



86. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente a la "JJ.VV. N° 1 21 de mayo Térmico", de la comuna de Freire, Región de La Araucanía.-Código 137241.-

Resolución Exenta N°

0601

Temuco, 23 JUL. 2020

#### VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 9667 (V. y U.) del 09.08.2017, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por la Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

#### CONSIDERANDO

- Ordinario N° 1668, del 16.06.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los 25 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del comité JJ.VV. N° 1 21 de mayo Térmico, código 137241, de la comuna de Freire, justificado con Informe Técnico N° 7445, de fecha 09.06.2020, que declara un avance de obra de 100% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar pagos a la empresa constructora, entidad patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;


N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	Carlos Jovino Acuña Pereda	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290800
2	Irma Amagada Barriga	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290794
3	Graciela del Carmen Yolanda Burgos Chávez	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290784
4	Celestino Iván Cid Arriagada	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290795
5	Victor Cifuentes Ferrada	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290780
6	Juan Ramón de la Fuente de la Fuente	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290787
7	Mario Abelardo de la Fuente Riquelme	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290790
8	Marina de la Fuente Ulloa	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290788
9	Edita del Carmen Fernández Pacheco	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290793
10	Inorinda Figueroa Rebolledo	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290789
11	Juana Isabel del Carmen Figueroa Ortiz	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290799
12	Raúl Garcés Garcés	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290786
13	Maria Elcira Garcés Valenzuela	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290779
14	Juan Carlos Morales Muñoz	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290792
15	Camila Maricella Neira Parma	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290798
16	Juana Patricia Queupán Linares	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290796
17	Armando Ulises Ramos Quintero	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290781

18	Irma Adriana Rios Arriagada	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290778
19	Gladys Angélica Rios Arriagada	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290782
20	Nancy Gloria Rios Arriagada	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290783
21	Dacely del Carmen Faúndez Poblete	[REDACTED]	RIM2 N° 36-17-83462
22	Delmira Silva Sobarzo	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290802
23	Lucinda del Carmen Terán Esparza	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290797
24	Mariela Magdalena Vega Reyes	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290791
25	Patricia Cecilia Vega Soto	[REDACTED]	IM2 N° ST3-2017-290785

- Que, según la solicitud ingresada a SERVIU con fecha 01 de junio de 2020, los retrasos se debieron principalmente a falta de recursos por parte de la empresa y, paralelo a esto existieron demoras en el trámite de reemplazo correspondiente a la beneficiaria Dacely Faúndez Poblete, cédula de identidad N° 7 272.937-4.
- Que, debido a la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
- Que, con anterioridad ya se les había otorgado un nuevo plazo de vigencia bajo Resolución Exenta N° 1587, de fecha 18 de diciembre 2018 y, Resolución Exenta N° 878, de fecha 10 de junio 2019. Sin embargo, existieron retrasos debido a la falta de prolijidad por parte de la Entidad de Asistencia Técnica Habitark Ltda.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **30 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR DSB DVG  
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At Katherine Carrasco
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.